



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato de Cultura nº 283 de 31 de agosto de 2017 se aprobaron las bases de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de monitor/a de dibujo y pintura. Dichas bases fueron publicadas el 1 de septiembre de 2017 en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Cultura y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato de Cultura nº 294 de 18 de septiembre de 2017 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

Finalizado el proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de 24 de octubre de 2017 se propone la constitución de la siguiente bolsa de empleo, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria:



Nº Orden	Apellidos y nombre	Calificación total
1	ESPARZA TÉVEZ, EVANGELINA	22,28
2	LÓPEZ MARTÍN, ROBERTO	22,04
3	PINO ARAQUE, DOLORES	16,3
4	COLLADO GIL, ROSA MARÍA	15,6
5	DE HEVIA MARTÍN, DANIEL	13,99
6	DELGADO RODENAS, MARÍA ROSARIO	12,83
7	PASCUAL FERNÁNDEZ , DAVID	12,81

Considerando las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura al Presidente en su artículo 8.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de monitor/a de dibujo y pintura el Patronato Municipal de cultura con el siguiente número de orden:

Nº Orden	Apellidos y nombre
1	ESPARZA TÉVEZ, EVANGELINA
2	LÓPEZ MARTÍN, ROBERTO
3	PINO ARAQUE, DOLORES
4	COLLADO GIL, ROSA MARÍA
5	DE HEVIA MARTÍN, DANIEL
6	DELGADO RODENAS, MARÍA ROSARIO
7	PASCUAL FERNÁNDEZ , DAVID



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Cultura y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

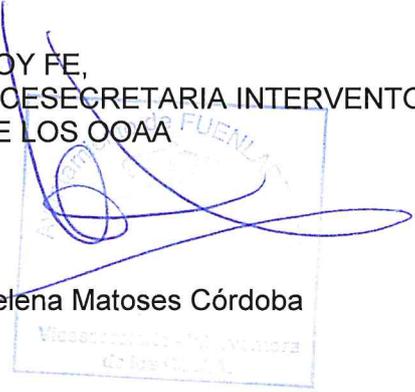
Fuenlabrada, 24 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DEL P.M.C.
POR DELEGACION
(Resolución 576/15)



Isabel M^a Barrientos Burguillos
Vicepresidenta del P.M.C.

DOY FE,
VICESECRETARIA INTERVENTORA
DE LOS OAAA



Helena Matoses Córdoba